



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000277  
FOLIO TRÁMITE: 709,162

FECHA EXPEDICIÓN: 13-septiembre-2022

NOMBRE: RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER  
UBICACIÓN: ALAMOS MONTERO RUIZ  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA  
CALLE CRUCE 2: ALDAMA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 105  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 219 INTERIOR:

VENTA DE TACOS  
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$2,425.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a
MARTES	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a	SABADO	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a	DOMINGO	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a
JUEVES	SI	DE: 07:30:30 p	A: 01:00:31 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D TENER MEDIDAS D HIGIENE Y SANIDAD



*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
ALTOBIZO

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
2022-2024

*Francisco J. Ruiz*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o traslado del puesto a través peatonal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.